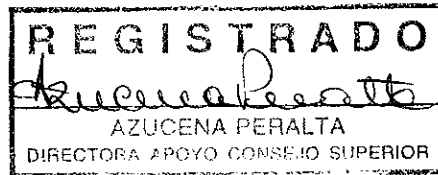




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de Octubre de 2012.

VISTO la Resolución N° 061/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita, prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de alumnos pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que se establecieron como nuevos lineamientos otorgar prórrogas de trabajos prácticos sólo a aquellos alumnos que terminaron de cursar la currícula correspondiente a su carrera.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos alumnos que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar sus carreras dentro de un año académico.

Que los solicitantes han cursado el total de las asignaturas correspondientes a sus carreras con un buen desempeño académico.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó otorgar la prórroga correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

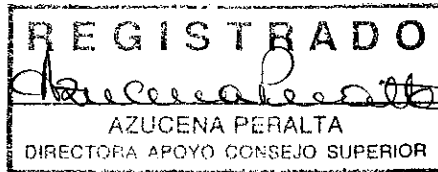
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 061/2012 del Consejo Directivo de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



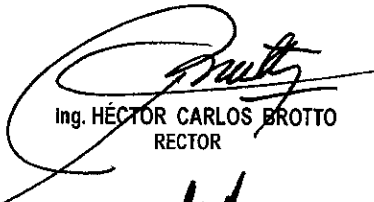
Facultad Regional La Plata, y prorrogar como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2013, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los alumnos que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.


ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional La Plata, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los alumnos mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

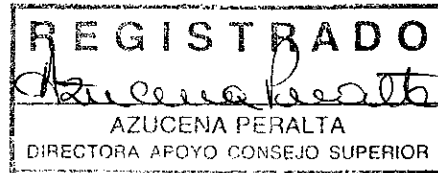
ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1406/2012

UTN
adz
mgb


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1406/2012

FACULTAD REGIONAL LA PLATA

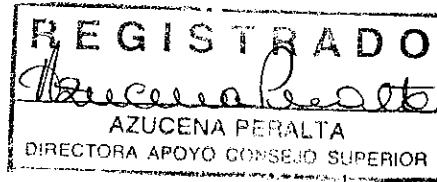
ALUMNOS CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA
05-18364-5	RODRIGUEZ, Favio Andrés	Ingeniería Eléctrica
05-18812-3	SENRA, Manuel Alejandro	Ingeniería Eléctrica
05-18442-1	CANTIRAN, Ramiro Jorge	Ingeniería Civil
05-17169-3	CHAPPA, Ana Cecilia	Ingeniería Civil
05-18997-4	CHIRILLANO, Andrés Hipólito	Ingeniería Civil
05-15198-5	DELGADO, Bernabé Rene	Ingeniería Civil
05-17613-2	FAVRE, Valeria Soledad	Ingeniería Química
05-18507-3	GNOVATTO, María de los Ángeles	Ingeniería Química
05-20171-0	MARINO, Sergio Daniel	Ingeniería Química
05-17536-4	BOERO, Lucas Gastón	Ingeniería Mecánica
05-05927-2	CASCO, Luis Oscar	Ingeniería Mecánica
05-20138-5	ALONSO, Eduardo	Ingeniería Sistemas
05-20250-1	GASTIARENA, Luis María	Ingeniería Sistemas
05-17763-1	RIVOLLIER, Nazareno	Ingeniería Sistemas
05-16516-4	URZAGASTI, Silvia Liliana	Ingeniería Sistemas
05-16117-2	AGUILERA, Sabrina Manuela	Ingeniería Industrial
05-15471-4	BERON, Leonardo Ariel	Ingeniería Industrial
05-17568-5	CERDA, Sebastián Cruz	Ingeniería Industrial
05-17592-1	DE BLASIS, Norberto Omar	Ingeniería Industrial



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



05-15324-6	DI CRISTOFANO, Gabriel Emanuel	Ingeniería Industrial
05-09841-4	DIZ, Andrés Raúl	Ingeniería Industrial
05-17872-0	MARTINEZ, María Alejandra	Ingeniería Industrial
05-16196-1	PESCE PETACHI, Federico	Ingeniería Industrial
05-17777-4	SALVETTI, Luciano Francisco	Ingeniería Industrial
05-15944-0	SUWAK, Fernando José	Ingeniería Industrial